281064

Municipalidad de
Talagante
Creciendo con todos
DIRECCCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO. DE RENTAS

EXENTO

DECRETO Nº 2843 /

TALAGANTE, 03 JUL 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1- La solicitud de la interesada;
2- La Ley 19.749, que establece normas para facilitar la creación de microempresa familiar;
3- Articulo único Ley 20.031, de fecha 08 de julio de 2005, que establece que no requieren permiso de construcción ni recepción final;
4- El Dictamen Nº 56010 de fecha 26 de noviembre de 2008, que comprende la totalidad del inmueble como las construcciones ajenas a la misma, y los demás inmuebles como el jardín y antejardín;
5- La Iniciación de Actividades, de fecha 28 de abril de 2014;
6- La Autorización notarial de MAURICIO ALEX PÉREZ CANALES; donde autoriza el uso de la propiedad para fines comerciales y habitacionales;
7- La Resolución Exenta Nº 10581 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de fecha 19 de febrero de 2014;
8- La Orden de ingreso municipal folio Nº 1545716; de fecha 24 de junio de 2014;
9- El Informe Nº 149/2014 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
10- El Decreto Nº 24 de fecha 06 de enero de 2009, en que delega en la Administración Municipal atribuciones alcaldicias;
11- La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en DFL 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, y sus posteriores modificaciones:

D E C R E T O

1- **OTÓRGASE** patente comercial para Microempresa Familiar Rol 6-856 del giro abarrotes, cecinas, lácteos, bebidas, confitería, bazar, paquetería, artículos de aseo, artesanía, a nombre de **SILVIA DE LAS MERCEDES ROMO RAMÍREZ**, Rut 11.474.168-K, con domicilio comercial y habitacional en calle Volcán Aconcagua Nº 0640 Villa Los Ciruelos, de esta comuna.

2.- Esta patente comenzará a regir a partir del primer semestre de 2014.

3.- Déjese establecido que el valor de esta patente correspondiente al 1er. Semestre de 2014, asciende a la suma de $ 33.506 (treinta y tres mil quinientos seis pesos), los que fueron pagados mediante orden de ingreso Nº 1545716, de fecha 24 de junio de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD - SECRETARIO MUNICIPAL - TALAGANTE

SERGIO MARDONES AZOCAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD - ADMINISTRADOR MUNICIPAL - TALAGANTE

PATRICIO CAMPOS ESCAFF
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE - DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS - DPTO. DE RENTAS

PCE/SMA/PMM/TRA/rbc
Arch. Microempresas Pag. 62
30/06/2014
DISTRIBUCION:
-Interesado
-Dirección de Control
-Dirección de Adm. Y Finanzas
-Depto. de Rentas (2)
-Oficina de Partes